



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de septiembre del 2002
No. 64

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la empresa HERPA, S.A. de C.V., el cambio de uso del suelo para la instalación de una agencia automotriz (exhibición, venta y reparación de vehículos) e incremento de altura, en un predio ubicado entre las Avenidas Lomas Verdes y Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1805-A1, 1807-A1, 1796-A1, 3436, 1184-B1, 1700-A1, 1185-B1, 3221, 3228, 3232, 1187-B1, 1699-A1, 31-C1, 1695-A1, 1186-B1, 1692-A1, 1188-B1, 3463, 1816-A1, 3462, 3379, 3368, 1794-A1, 1788-A1, 1234-B1, 1235-B1, 1792-A1, 1787-A1, 1789-A1, 1233-B1, 1784-A1, 1236-B1, 1237-B1, 3367, 1189-B1, 1804-A1, 3388 y 1263-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3401, 3408, 3399, 3403, 3400, 3454, 3451, 3455, 3457, 3458, 3459, 3461, 3468, 1844-A1, 1848-A1, 3402, 3384, 3393, 3394 y 3395.

“2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULOS 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

CONSIDERANDO

- Que mediante escrito de fecha veinte de agosto del año dos mil dos, el señor José Luis Andrade Angeles, representante legal de Organización HERPA, Sociedad Anónima de Capital Variable, presentó solicitud de cambio de uso del suelo del predio denominado Vaqueritos, ubicado en Paseo de la Hacienda número 45, entre las Avenidas Lomas Verdes y Hacienda Echegaray, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- Que se acreditó la propiedad del predio con superficie de 6,181.00 metros cuadrados a favor de la sociedad denominada Organización HERPA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según Escritura Pública número 32,165 de fecha quince de marzo del año dos mil uno, tirada ante la fe del Notario Público número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 370, Volumen 1547, Libro Primero, Sección Primera, de fecha nueve de junio del año dos mil uno.

- Que mediante Escritura Pública número 47,099 de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, tirada ante la fe del Notario Público número 103 del Distrito Federal, se hizo constar el contrato de Sociedad Anónima de Capital Variable por el que se constituye Organización HERPA.
- Que mediante Escritura Pública número 71,433 de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve la empresa Organización HERPA, Sociedad Anónima de Capital Variable, otorga poder general limitado a favor de los señores José Luis Andrade Angeles, Antonio Hernández Maqueda, Ricardo Peralta Saucedo, Jesús Beltrán Hernández, Santiago Roberto Cedillo y Rafael Mendoza Estava.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan publicado en Gaceta de Gobierno de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, en su plano de zonificación predial clave 22.02, clasifica al referido predio como Mixto: comercio y servicios especiales con habitación de densidad media (M1), donde no se contempla el uso del suelo requerido para el proyecto solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan mediante oficio número SHA/CT/S/710/02 de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dos, emite su opinión favorable para llevar a cabo el cambio de uso del suelo solicitado.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número E.I.U./039/02 de fecha quince de abril del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/2479/2001 de fecha nueve de octubre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que se cuenta con el Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/004/02 de fecha siete de enero del año dos mil dos, emitido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio SP/SO/142/01 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil uno y al convenio número CJ/CONV/001/02 de fecha cuatro de enero del año dos mil dos, el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, expidió la correspondiente factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando procedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Naucalpan de Juárez, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa denominada Organización HERPA, Sociedad Anónima de Capital Variable, el cambio de uso del suelo para la instalación de una agencia automotriz (exhibición, venta y reparación de vehículos) e incremento de altura de 3 niveles o 9.00 metros a 3 niveles o 12.60 metros a partir del nivel de desplante de la construcción, para el predio con superficie de 6,181.00 metros cuadrados, ubicado entre las avenidas Lomas Verdes y Hacienda de Echegaray, fracción número I, Colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ya que éste no altera ni modifica la estructura urbana prevista para la zona.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número E.I.U./039/02 de fecha quince de abril del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; al Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/2479/2001 de fecha nueve de octubre del año dos mil uno, emitido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Dictamen de Impacto Ambiental número 21203/RESOL/004/02 de fecha siete de enero del año dos mil dos, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología; dichas dependencias del Gobierno del Estado de México; además deberá cumplir con lo estipulado en la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado expedida por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, mediante oficio SP/SO/142/01 de fecha diecisiete de octubre del año dos mil uno, así como al convenio número CJ/CONV/001/02 de fecha cuatro de enero del año dos mil dos.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan de Juárez, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Naucalpan de Juárez una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 823/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de MARIA LUISA CHAIRES BARRIOS, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio ubicado en calle Dios Primavera, número trece "A", Colonia Sección Parques, que corresponde al lote número dieciocho, manzana once, planta alta, distrito H-Cincuenta y dos, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, extraídas directamente de dictamen pericial exhibido por JORGE ARTURO ALBITER GONZALEZ de ocho de noviembre del año dos mil uno: al norte: diecinueve metros con lote diecisiete, al sur: diecinueve metros con lote diecinueve, al oriente: nueve metros con calle Dios Primavera; y al poniente: nueve metros con lote veintisiete, con una superficie total de: ciento setenta y un metros cuadrados, con un valor asignado al total del inmueble por los peritos nombrados en autos de: \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica

1805-A1.-18 y 27 septiembre.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 495/99-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GOÑI MARQUEZ, apoderados generales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de PAULINA BARBARA TELLEZ GIRON DE SANTA MARIA Y ALEJANDRO SANTA MARIA GONZALEZ, se han señalado las trece horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, el cual, se hace consistir en construcción y terreno, ubicado en la calle de Privada de los Cedros, número cuarenta y tres, lote cuarenta y tres, manzana III, de la Colonia Lomas del Sol, Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias descritas en autos, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado y que lo es de OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces de siete en siete días.- Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los once días de septiembre dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

1807-A1.-18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1045/96, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARIA GUADALUPE MATURANO PEREZ Y RAMON MOLINA GARCIA, se han señalado las once horas del día nueve de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, tratándose de los siguientes bienes muebles, un teclado marca Cassio de color negro, de aproximadamente un metro de largo con teclas blancas y negras, sin contar con cables para conexión, una computadora marca Hacer Pentium, con Windows 98, con pantalla verde, monitor de aproximadamente 14 pulgadas, en color gris y mouse en color gris, modelo 1455-1, serie 9174302301-94401373BR21, México CH, con teclado, un escaner en color gris, marca Magic, con impresora de la misma marca, con inyección de tinta cannon, un reloj marca Mido Ocean Star, Data Day, Commander, dorado de manecillas, un reloj Citizen, con el extensible roto, color metal de cuatro funciones, un fax color gris, modelo 275, un regulador color gris, Altec Rec. wat 600, un regular triplite de color gris, un teléfono lussacel color negro, un identificador de llamadas marca Phones color gris, un Video Sharp VHS 411, color negro, con control, una televisión Gold Star, modelo CN 26B46, serie 803 Mu 00941 de aproximadamente 26 pulgadas, un estereó marca Fisher, doble cassette y radio, color negro, una calculadora en el Olivetti Office, modelo Casy Pad, color gris, una aspiradora marca Electro Lux, modelo 721 Royal, color blanca con vivos de colores café en el cableado, una grabadora Sony, con radio, doble cassette con control Gold Star, color negra, chica, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 10,730.00, para lo cual se convoca a remate.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de la puerta de este juzgado, se expide el presente a los tres días del mes de septiembre del dos mil dos.- Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1796-A1.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/1997, en el presente juicio ordinario mercantil, que promueve M.T.C., PERFORACIONES DE POZOS, S.A. DE C.V., en contra de COMITE DEL SISTEMA AUTONOMO DE AGUA POTABLE DE LA POBLACION DE SAN MATEO OXTOTITLAN, MEXICO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las nueve horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en los derechos de explotación de agua potable de un pozo en el predio denominado El Corralito, sito en las calles de Corralitos número 144, de la población de San Mateo Oxtotitlán, México, así como el pozo y las instalaciones eléctricas y bomba, ordenándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 3'649,913.11 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 11/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y a la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 758, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Toluca, México, dieciocho de septiembre de dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3436.-20, 23 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SOLEDAD GUTIERREZ SERRATOS.

MIGUEL ANGEL AGUILAR VEGA, por su propio derecho, en el expediente número 455/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cincuenta y cinco de la manzana cincuenta y uno, colonia Esperanza, ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote cincuenta y cuatro, al sur: quince metros con lote cincuenta y seis, al oriente: ocho metros con calle cuatro, al poniente: ocho metros con lote 27. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1184-B1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GREGORIO LABIAS RUIZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ESTHER PORCAYO SANDOVAL, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 451/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno ocho, de la manzana trece, de la supermanzana dos, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros y linda con lote nueve; al sur: doce metros y linda con lote siete; al oriente: siete metros, y linda con lote dos; y al poniente: siete metros y linda con calle Valle de Sungari. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1700-A1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. ROGELIO JIMENEZ CRUZ.

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México. En el expediente número 331/2002 CARMEN BAUTISTA SANDOVAL, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de ROGELIO JIMENEZ CRUZ, para acreditar los actos de pleno dominio que por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejerciendo del lote de terreno número diez, de la manzana 33, zona 7 del Ex-ajido de Tlapacoya II, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 219.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con los lotes 23 y 24, al sureste: 22.00 m con lote 9, al suroeste: 09.95 m con Ing. Daniel Forcalledo García, al noroeste: 22.00 con el lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial, que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de listas y boletín judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1185-B1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MA. CONCEPCION BADILLO HERNANDEZ.

En el expediente número 372/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE GUADALUPE BELTRAN GOVEA en contra de MA. CONCEPCION BADILLO HERNANDEZ, el Juez del conocimiento por auto de fecha veinte de junio del año dos mil dos ordenó emplazar por edictos a la señora MA. CONCEPCION BADILLO HERNANDEZ, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución del vínculo matrimonial que nos une. C).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. D).- Las demás consecuencias legales inherentes a esta acción de divorcio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

3221.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: EFRAIN PADILLA CRUZ Y SOLEDAD SOLANO VARGAS

En el expediente marcado con el número 20/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, apoderados de la Institución de Crédito "FIANZAS MONTERREY AETNA" SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, por auto de fecha doce de junio del año en curso, se admitieron las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, a efecto de notificar a los señores EFRAIN PADILLA CRUZ Y SOLEDAD SOLANO VARGAS, lo siguiente: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 21 de noviembre del 2000, dirigida al fideicomitente (s) EFRAIN PADILLA CRUZ Y SOLEDAD SOLANO VARGAS, por medio de la que se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe asciende a la cantidad de \$9,225.38 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el sentido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A. II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A. a mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 21 de noviembre del 2000, por medio de la cual solicita a la institución de Crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se anuncia en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por pedido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en original exhibe el presente escrito. III).- Estado de adeudo para esquema pago mínimo de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A., a la carta descrita en el punto II), que antecede y que se especifican los adeudos de la FIDEICOMITENTE, los cuales ascienden a la cantidad de \$9,225.38 (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.).

El Juez de los autos, admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Toluca, México, veintisiete de junio del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3228.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 275/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A., el Juez de los Autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada INMOBILIARIA GACE, S.A., emitió un auto en el que ordena se le haga saber que existe una demanda en su contra, en donde se reclaman las siguientes prestaciones:

A) Se declare que ha operado en mi favor la usucapión y he adquirido por prescripción positiva la propiedad del lote once, de la manzana número trescientos uno, del Fraccionamiento Valle Don Camilo, perteneciente al Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con calle sin nombre; al sur: 24.00 metros con lote doce; al oriente: 12.60 metros con calle sin nombre; al poniente: 12.60 metros con lote uno, con una superficie de 302.40 metros cuadrados.

B) Como consecuencia, de lo anterior, la cancelación total de la inscripción que a favor de INMOBILIARIA GACE, S.A., bajo la partida número 343, del volumen 164, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se encuentra inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

C) La inscripción de la sentencia que recaiga a esta demanda en la misma oficina, una vez que se me declare propietario del inmueble en cuestión.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3232.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JORGE MALDONADO ESPINOZA.

MARIA TOMASA YOLANDA MEDRANO MONTIEL, por su propio derecho en el expediente número 319/2002 que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 49, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 160.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.03 metros con lote 21, al sur: 8.03 metros con calle Escalerillas al oriente: 20.00 metros con lote 31 y al poniente: 20.00 metros con lote 33.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1187-B1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 348/2002, relativo al juicio escrito civil promovido por LOPEZ GALLOSO JOSE en contra de JOSE ANGEL NIEVA CORTEZ, GUSTAVO IVAN GUZMAN DIBENE, ROSAURA TOPETE DE GUZMAN Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, la parte actora demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en avenida Paseo de Las Palmas, número uno, local designado con la letra A y/o número uno, colonia Parque Residencial Coacalco, segunda sección municipio de Coacalco, México, argumentando al respecto que se han llenado los requisitos establecidos por los artículos 910, 911, 912 fracción I, del Código Civil vigente en el Estado de México y como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción hecha ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, partida 548-554, volumen 866, libro I, sección I, asimismo agrega el actor que en fecha 20 de marzo de 1994 celebraron contrato de compraventa con GUSTAVO IVAN GUZMAN DIBENE, ROSAURA TOPETE DE GUZMAN, respecto del inmueble antes mencionado mismo que tiene una superficie de 29.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 2.7 m colindando con Av. Paseo de Las Palmas, al sur-oriente: 9.00 m con lote 45, al norte: 9.00 m con local B y al sur-poniente: 3.3 m con lote 48, estableciéndose como precio del mismo la cantidad de \$25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS), por lo que desde el día de la celebración de dicho contrato ha venido poseyéndolo en forma ininterrumpida, pacífica, continúa, de buena fe y a título de dueño. Por lo que en base a lo anterior y toda vez que el actor ignora el actual domicilio de GUSTAVO IVAN GUZMAN DIBENE, ROSAURA TOPETE DE GUZMAN, el Juez ordenó el emplazamiento de estos, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado que pueda representarlo. Por lo que pasado este término sin que comparezca, se le seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 15 de agosto del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1699-A1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ROSA MARIA PEREZ OCAÑA.

Se hace saber que en el expediente número 215/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ROSA MARIA PEREZ OCAÑA, en contra de ALBERTO MUNGUÍA PEREZ, demanda las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en la calle 18 de Marzo, Atlacomulco, México, en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.25 metros y linda con la señora María González viuda de Flores, al sur: 13.50 metros y linda con calle Emiliano Zapata, al oriente: 9.85 metros y linda con la calle Iturbide, al poniente: 13.15 metros y linda con calle de su ubicación, teniendo una superficie total aproximada de ciento ochenta y un metros cuadrados, 2.- La cancelación en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito de la fracción del asiento, 3.- La inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la sentencia que se dicte en este juicio la que servirá de título de propiedad, 4.- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. El Ciudadano Juez por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta

población de Atlacomulco, México, y que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición las copias simples de la demanda y contestación de la misma en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Atlacomulco, México, catorce de agosto del dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

31-C1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 295/2002-1, ANA MARIA MENDAROSQUETA MORON, promovió por su propio derecho Juicio Escrito Civil (reivindicatorio), en contra de MARIA DEL ROSARIO DIAZ ZEPEDA DE BALLER, reclamándole las siguientes prestaciones: La restitución de la posesión del inmueble ubicado en Avenida López Mateos, número Veinticuatro, lote veintiséis, manzana dos, de la Colonia Magisterial Vista Bella, en el municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, que ilegalmente ocupa y que es propiedad de la sucesión a bienes del señor JOSE MENDAROSQUETA PERALTA representada por la C. ANA MARIA MORON MARTINEZ, en su carácter de albacea de dicha sucesión, misma que se encuentra en litigio, así como la entrega del bien inmueble descrito con anterioridad con sus frutos y acciones que hasta el momento de la total solución del presente juicio se hayan generado, el pago de los daños y perjuicios que se han generado desde que la C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ ZEPEDA DE BALLER, entró en posesión ilegalmente del inmueble antes indicado, ya que hasta el momento lo ha venido arrendando con fines de lucro a razón de DIEZ U ONCE MIL PESOS MENSUALES aproximadamente y con ello ha obtenido ingresos de manera ilegal, ya que dicho inmueble pertenece a la masa hereditaria de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE MENDAROSQUETA PERALTA representada por la C. ANA MARIA MORON MARTINEZ, en su carácter de albacea de dicha sucesión, y el pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio y hasta su total conclusión. Previas las formalidades del caso, por auto del catorce de agosto de del año dos mil dos, se ordenó el emplazamiento a la demandada MARIA DEL ROSARIO DIAZ ZEPEDA DE BALLER, por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publicadas mediante decreto número 77 de fecha primero de julio del año en curso, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones se le harán a través de Lista y Boletín Judicial. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Adelante en la Noticia.- Se expide a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1695-A1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: BALTAZAR PEREZ SEVERIANO
Y MANUEL CADENA MEDEL.

EXPEDIENTE: 550/2002.

ISIDRO CONSTANCIO CADENA ROSAS, MARIA CECILIA CADENA ROSAS Y GLORIA CADENA ROSAS, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 172, actualmente avenida Tepozanes, número oficial 282, de la colonia Ampliación La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.10 m lote 11, al sur: 14.35 m con lote 13, al oriente: 9.0 m con Avenida Tepozanes, al poniente: 9.0 m con lote 19. Con una superficie total de 127.58 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se ubica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1186-B1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JACOB GARCIA ALBANEZ.

Se le hace saber que la señora FLORENCIA GRANADOS GONZALEZ, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de las menores hijas, la pérdida de la patria potestad de las menores hijas; el pago de una pensión alimenticia provisional, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Demanda que se encuentra radicada ante este Juzgado bajo el expediente marcado con el número 842/2001, misma que fue admitida por auto del catorce de junio del año dos mil uno, y en virtud de que se desconoce su domicilio, se ordenó se le emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra o a deducir sus derechos por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en la materia, así mismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, en la colonia El Conde, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1692-A1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CECILIA VAZQUEZ DE REYES.

GEORGINA GARRIDO BUSTAMANTE, por su propio derecho, en el expediente número 455/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 17, de la colonia Evolución Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 46, al sur: 16.82 metros con lote 48, al oriente: 9.00 metros con calle 15 (actualmente calle Monte de Piedad), y al poniente: 9.00 metros con lote 22. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

1188-B1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 537/2002, relativo a las diligencias de información de ad-perpetuam, promovidas por MARIA GUADALUPE ROMERO SANCHEZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en la calle de Abasolo s/n, Colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con privada; al sur: 20.00 m con César Zagaceta; al oriente: 19.30 m con Maria Guadalupe Romero Sánchez; al poniente: 19.30 m con Celestino Turín, con una superficie de 386.00 metros cuadrados, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3463.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2307/94.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS MORENO GUZMAN Y JOSE ARTURO RAMIREZ LOREDO en su carácter de endosatarios en procuración de INIESTRA VENT IRMA Y ERWIN VELAZQUEZ INIESTRA, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de PAULA MOEDANO HERNANDEZ Y SARA MOEDANO, y el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, señaló las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Boulevard de Minero número diez (antes calle de Guanajuato) Colonia Villa Aquiles Serdán, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes características: Casa habitación de uno y tres niveles, con áreas cubiertas para oficinas con servicio, buen estado de conservación, cuenta con servicios públicos completos; convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$778,827.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad arrojada por los peritos valuadores, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda. Así como en la tabla de avisos del Juez competente de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, en los términos ordenados.- Ecatepec de Morelos, dos de septiembre del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1816-A1.-19, 24 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 536/2002, la C. MARIA GUADALUPE ROMERO SANCHEZ, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Guadalupe Victoria número 13, Colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m colindando con calle Guadalupe; al sur: 7.00 m colindando con Adela Rito Flores; al oriente: 23.00 m colindando con Armando Rito Flores; al poniente: 23.00 m colindando con el señor Guadalupe Rito Flores, con una superficie de 161.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo inmueble.

La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3462.-24 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

MARIA GEMA CRUZ PEREZ.

En el expediente número 995/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por BASILIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA GEMA CRUZ PEREZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal que contempla el artículo 253 fracción VIII del Código Civil vigente en la entidad. B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre sus menores hijas de nombres ANDREA LIZETH, SANDRA CRISTINA Y EMILY MAYDELINE de apellidos DOMINGUEZ CRUZ y en consecuencia de esta prestación la custodia definitiva y C.- El pago de gastos y costas judiciales. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de la demandada, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber; de la demanda entabada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3379.-18, 27 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 532/99, en la vía ejecutiva mercantil, promovido por LIC. ALICIA AYALA MACIAS, en su carácter de apoderado legal de GRUPO VICDA S.A. DE C.V. en contra de GRUPO DE PROFESIONALES EN INFORMATICA A SU SERVICIO S.A. DE C.V., por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dos, se señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble ubicado en calle Ixtlahuaca número 101, lote 6, manzana 12, sección: Sánchez, Col. Sor Juana Inés de la Cruz, partida 19,251, volumen 80, libro 1, sección 1, de fecha 29 de diciembre de 1958, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.67 m con calle Otumba, sur: 15.47 m con calle Lerdo de Tejada, oriente: 25.68 m con calle Ixtlahuaca, poniente: 27.20 m con propiedad de Guillermo Meneses. Con una superficie de 414.22 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,276,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos: Dado en la Ciudad de Toluca, México a once de septiembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3368.-17, 23 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 255/02.

ISMAEL PINEDA HERNANDEZ
MARITZA EDITH LEON NICANOR.

FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil rescisión de contrato de compraventa, en contra de ISMAEL PINEDA HERNANDEZ Y MARITZA EDITH LEON NICANOR, y reclama las siguientes prestaciones: La rescisión del contrato de compraventa celebrado con los demandados de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y ocho, respecto del lote tres, el cual forma parte de la parcela número 662, Z-1, P4/5, de la Colonia La "Laguna", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 11.00 m con parcela 661; al sureste: 16.00 m con parcela 674 y 675; al suroeste: 11.00 m con parcela 663; al noroeste: 16.00 m con lote 2 y área de uso común, con una superficie de 175.00 m2, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los demandados ISMAEL PINEDA HERNANDEZ Y MARITZA EDITH LEON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 186 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, nueve de septiembre del dos mil dos.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
1794-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 213/02, relativo al juicio ordinario civil prescripción adquisitiva, promovido por RAFAEL ROMERO DIAZ en contra de BANCO DE COMERCIO, S.A. Y PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, RAFAEL ROMERO DIAZ demanda en la vía ordinaria civil de BANCO DE COMERCIO, S.A. Y PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., demandándole lo siguiente:

PRESTACIONES.

A) El reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapión del inmueble con casa en él construida. B) Como consecuencia de la prestación anterior se declare que RAFAEL ROMERO DIAZ se ha convertido en propietario del inmueble materia del presente procedimiento. C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado al día cuatro de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1788-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOEL LAMBERTO SANCHEZ CID

JORGELINA OSORIO RODRIGUEZ, en su carácter de apoderada legal del señor ANSELMO ELIDIO OSORIO RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 571/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 430, de la calle La Bamba, número 414, de la Colonia Benito Juárez, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 09.00 m con calle La Bamba, al poniente: 09.00 m con lote 17, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día dos de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesus Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1234-B1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN CASTILLO GUADARRAMA Y CONCEPCION ORTEGA CERON.
EXPEDIENTE: 453/2002.

JOSE MANUEL LUNA GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 07, manzana 17, calle Norte 72-B, Colonia Inguarán, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.18 m con lote 8, al sur: 15.21 m con lote 6; al oriente: 08.00 m con el lote 16; al poniente: 08.00 m con calle Norte 72-B, con una superficie total de: 121.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1235-B1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ARMIDA LIZETTE GOMEZ CHAVEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1068/2001, se encuentra tramitado el juicio de divorcio necesario, promovido por DERECK ALEJANDRO VALDEZ ARMENDARIZ en contra de ARMIDA LIZETTE GOMEZ CHAVEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad Federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del matrimonio que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La custodia de nuestro menor hijo procreado en matrimonio de nombre DERECK ALEJANDRO VALDEZ GOMEZ. D).- La pérdida de la patria potestad del menor hijo procreado en matrimonio de nombre DERECK ALEJANDRO VALDEZ GOMEZ. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos. Lic. Maria Teresa Garcia Gómez.-Rúbrica.
1792-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: KIKNADZE TURIASHVILI GUEORGUI.

En los autos del expediente número 306/2002-2a., relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por KAREN FERNANDEZ ARAYA en contra de KIKNADZE TURIASHVILI GUEORGUI; el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veintiséis de agosto de dos mil dos.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al juicio de divorcio necesario al demandado KIKNADZE TURIASHVILI GUEORGUI por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda de divorcio necesario entablada en su contra por la señora KAREN FERNANDEZ ARAYA mediante la cual le solicita las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad respecto de nuestra menor hija de nombre TAMARA ALEXANDRA KIKNADZE FERNANDEZ; y, B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine; debiéndose fijar además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de dicho término, se seguirá el precitado juicio en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil".-Doy fe.

Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 11 de septiembre de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

1787-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 276/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RAFAEL ROMERO DIAZ en contra de BANCO DEL COMERCIO, S.A. y PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- Reconocimiento de que ha operado en mi favor la usucapción del inmueble con casa construida; B.- Se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente; y C.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, asimismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, a veintitrés de agosto del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a RAFAEL ROMERO DIAZ, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a la parte demandada BANCO DEL COMERCIO S.A. y PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en donde se haga la citación, haciéndosele saber que deberá de presentar dentro del término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 de la ley en cita, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.
1789-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RITO FRAUSTO DIAZ.

MARIA DEL CARMEN CAMARGO CARMONA, en el expediente número 227/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 99-B, de la calle Gaviota número oficial 41, de la Colonia Aurora (hoy también conocida como Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.98 m con lote 46; al sur: 16.90 m con lote 44, al oriente: 9.00 m con lote 4; al poniente: 9.00 m con calle Gaviota, con una superficie total de: 152.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1233-B1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZÁBAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, MARIA EUGENIA PAZ CARDENAS GUTIERREZ, promueve en el expediente 269/2000, en el Juicio Escrito Civil, (usucapión), en contra de VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, la cual manifiesta que desde el día 27 de enero de 1984, posee a título de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble ubicado en la calle Petirrojos, número seis, manzana once, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y la causa generadora de la posesión es la transmisión de dominio que hizo a mi favor el señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha 27 de enero de 1984, ejerciendo el derecho citado con los requisitos contenidos en el artículo 910 del Código Civil Vigente, bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde el día de la celebración del contrato el señor VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, me hizo entrega real y material del inmueble citado, haciendo alusión que he dado cumplimiento oportuno a las obligaciones que pactamos las partes contratantes para la operación de compraventa, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo con los siguientes datos registrales bajo la partida 64, volumen 273, libro I, sección I, de fecha 30 de junio de 1975, a favor de VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, inmueble: lote 03, manzana 11, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, con una superficie de: 120.00 m2., linda al poniente: 8.00 m con calle Petirrojos, al norte 15.00 m con lote 2, al oriente 8.00 m con lote 55, y al sur 15.00 m con lote 4, hecho que se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlanepantla de Baz, Estado de México, para el efecto de emplazar al demandado VICTOR HUGO PARADA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Coacalco, México, a 09 de septiembre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1784-A1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

JUANA ESPINOZA RODRIGUEZ, en el expediente número 457/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 53, de la calle Antonio Caso número 84, Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 48; al sur: 10.00 m con calle Antonio Caso; al oriente: 20.00 m con lote 3; al poniente: 20.00 m con lote 1, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1236-B1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

MARIA ALEJANDRA BALLESTEROS GUTIERREZ, por su propio derecho, en el expediente número 505/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la "usucapión", respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 201, ubicado en calle 24, número oficial 4, Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de: 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.75 metros con lote 24, al sur: 20.75 metros con lote 26, al oriente: 10.00 metros con calle 24 y al poniente: 10.00 metros con lote 12.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1237-B1.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
GASPAR CABRERA NUÑEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora SANDRA LUZ RIOS HERNANDEZ, bajo el expediente número 1145/02-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista, en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente, la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Juez por auto de fecha uno de julio del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones y aún las personales por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

3367.-17, 27 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE NUMERO: 304/2002.

JOSE NICOLAS HUERTERO CANTORAN, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 388 "A", de la colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28, al sur: 17.00 metros con lote 30, al oriente: 9.10 metros con lote 5, y al poniente: 9.10 metros con calle, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1189-B1.-4, 17 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 240/98, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCOMER, S.A., en contra de LETICIA AREVALO BALLINA, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal, ordeno sacar a remate en primera almoneda y publica subasta del inmueble materia del presente juicio consistente en terreno y construcción sito en Tacambaro número 6 (R.7. Mz. XVI Secc. "A") Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, municipio de Coacalco Beriozabal, Estado de México, con superficie de 240.00 metros cuadrados con valor del avalúo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de base para el remate el valor mencionado, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose del conocimiento de los interesados que para intervenir en la subasta deberán exhibir al menos el diez por ciento del valor total del avalúo, y para que tenga verificativo la diligencia de mérito se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año en curso. Otro Auto. México, Distrito Federal a veintisiete de agosto del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta para que tenga verificativo dicha audiencia, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año en curso. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", y en los sitios de costumbre y puertas del Juzgado exhortado, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1804-A1.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 470/02, promovido por JOSE LUIS URRUTIA DIMAS, MARICELA URRUTIA DIMAS, JORGE ZENON URRUTIA DIMAS, BLANCA MARGARITA URRUTIA DIMAS, en su carácter de herederos colaterales, radicado en el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, se tramita el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ROSA HILDA URRUTIA DIMAS, lo que se hace saber llamando a juicio a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, apersonándose al presente juicio si a sus intereses conviene, debiendo, acreditar su grado de parentesco. Para su publicación, por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3388.-18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 632/02-2.

JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Buena Vista", ubicado en la avenida del Recreo número uno, del pueblo de Chipiltepec, municipio de Acolman, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.30 m y colinda con el señor Aurelio Solano Mauriño, al sur: 32.30 m y colinda con el señor Guillermo Peón Cárdenas, al oriente: 18.00 m y colinda con Manuel García Ramos y al poniente: 17.30 m y colinda con calle. Con una superficie total aproximada de 570.50 m2.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a veintidós de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1263-B1.-24 y 27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4090/02, AIDA ARACELI COLIN OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Carlos Emmanuel Ayala Colín; al sur: 31.00 m con Ana María Ayala Muñoz; al oriente: 9.80 m con Francisca Flores; al poniente: 9.67 m con Cerrada San Juan. Superficie aproximada de 301.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3401.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6636/2002, TERESA GARCIA DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real al panteón, en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 60.03 m con camino, al sur: 60.03 m con canal, al oriente: 282.50 m con Rodolfo Sánchez y Gustavo García, al poniente: 255.15 m con M. de la Luz García. Superficie aproximada de: 16,138.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3408.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5436/02-34, ROBERTO GONZALEZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 92.40 m con José Chávez Rosas; al sur: 108.70 m con José Muñoz Fragoso; al oriente: 13.60 m con regadera federal; al poniente: 13.60 m con Autopista México Pirámides. Con superficie aproximada de 1,367.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de agosto del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3399.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6749/2002, SABINA CHAVEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Prolongación 5 de Mayo No. 1560, San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.80 m con Av. Prolongación 5 de Mayo, al sur: 7.40 m con Margarita Hernández Ortega, al oriente: 27.20 m con propiedad particular, al poniente: 33.50 m con Leonilo Hernández Ortega. Superficie aproximada: 215.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3403.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1876/02, FELIX BACILO JUAREZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con Silvano Rivero; al sur: 11.00 m con Feliciano Juárez Monroy; al oriente: 7.00 m con Mario Juárez Monroy; al poniente: 7.30 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 78.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3400.-19, 24 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. N°. 945/268/02, INOCENTE BEDOLLA NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno de labor y riego de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Matlazinca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo México, que mide y linda al norte: 134.00 mts. con canal de agua de Ixtapan de la Sal, al sur: 64.00 con propiedad del señor Alberto Rogel Nava, al oriente: 60.00 mts. con canal de agua de Ixtapan de la Sal, al poniente: 160.00 mts. con propiedad del señor José Cándido Nava Ayala. Superficie aproximada de 9,610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día dieciocho del mes de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3454.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. N° 929/264/02, RODOLFO PEREZ MALDONADO, TOMASA RIOS DOLORES Y RODOLFO PEREZ RIOS, promueven inmatriculación administrativa sobre una fracción de terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo México; que mide y linda; al norte: 34.50 mts. con propiedad del señor Mario Figueroa Figueroa, al sur: 35.00 con propiedad del señor Lucio García Mendoza, al oriente: 12.50 mts. con camino, al poniente: 12.50 mts con arroyo. Superficie aproximada de: 434.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día diecisiete del mes de septiembre de 2002.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3454.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 946/269/02, JESUS ARIZMENDI SOTELO, promueve inmatriculación administrativa respecto de una fracción de terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en San Lucas Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda; al norte: 145.00 m con propiedad de Abel Flores Trujillo, al sur: 145.00 m con Saúl Sánchez Flores, al oriente: 4.30 m con carretera Totolmajac-Autopista Ixtapan de la Sal, al poniente: 4.30 m con canal de agua de riego. Superficie aproximada de: 623.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día dieciocho del mes de septiembre de 2002.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3454.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6723/2002, ALFREDO FERNANDO, OSCAR RODOLFO Y JOSE DE APELLIDOS LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al seminario S/N, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda, al norte: 8.90 m con camino al Seminario, sur: 15.00 m con carretera a Cacatiomacán, al oriente: 23.05 m con Vicente Cerda Reyes, al poniente: 32.60 m con Porfirio Pacheco. Superficie: 339.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del año dos mil dos.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3451.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1053/352/2002, J. TRINIDAD NAVOR MONTIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama No. 301, Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 6.20 m con Feliciano Juana Montiel Martínez, al sur: 6.70 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 23.35 m con Virginia Frias Ortega, al poniente: 23.35 m con calle Aldama. Superficie aproximada: 151.27 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a diez de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3455.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 685/01/02, C. AGUSTINA MORENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Col. San Juan Totoltepec, calle Moctezuma, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.14 m linda con Sr. Jesús Ortiz, al sur: 24.10 m linda con Sr. Eduardo Baltazar, al oriente: 18.14 m linda con Vicenta Baltazar, al poniente: 19.20 m linda con Sr. Arcadio Baltazar. Superficie aproximada de: 267.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3457.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. I.A. 5011/377/02, C. MELESIO SANTOS ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.46 m linda con calle Adolfo López Mateos, al sur: 27.92 m linda con C. Modesto Ayala, al oriente: 25.72 m linda con C. Salvador Zaragoza, al poniente: 37.92 m linda con C. Clara Vega. Superficie aproximada de: 854.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3458.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. I.A. 4221/318/02, C. MARIA LUCILA ELISA VAZQUEZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre 11, Col. San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m linda con sucesores de la Sra. María Montoya, 39.95 m y 16.00 m linda con Andador 12 de Diciembre, al sur: 7.30 m con Sección de la familia Montoya Miranda, 22.50 m y 43.50 m linda con calle 12 de Diciembre, al oriente: 14.60 m con Apolonio Osnaya, 15.00 m y 10.30 m linda con sucesores de la familia Montoya Miranda, al poniente: 11.90 m linda con Apolinar Fonseca. Superficie aproximada de: 1.145.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3459.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6155/02-101, JOSE SILVANO FUENTES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. México, número 119, Xometia, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 85.80 m con Arturo Fuentes Galindo, sur: 67.90 m con Avenida México, oriente: 35.78 m con los vendedores, poniente: 41.34 m con camino vecinal. Con superficie aproximada de: 2,800.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3461.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 4361/02, VICENTA SAN PEDRO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 10.00 m, 8.30 m con Carlos Santoyo, al norte: 1.70 m con Rosa Trejo, al sur: 10.00 m con calle Santa Josefina, al oriente: 50.00 m con J. Ascensión de Lucio López, al poniente: 50.00 m con Olga Lilia Sánchez García. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4360/02, JORGE MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 32.63 m con Refugio Martínez A., al sur: 32.63 m con Emelia Benítez Martínez, al oriente: 10.50 m con Emelia Benítez Martínez, al poniente: 10.50 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 326.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4359/02, CATALINA FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlachinolpa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 9.85 m con Mario González Urbina, al sur: 8.92 m con servidumbre de paso, al oriente: 10.26 m con José Miguel Gutiérrez Olvera, al poniente: 10.80 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de: 98.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4358/02, NOE ALEJANDRO MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, México, mide y linda, al norte: 10.40 m con Jesús Márquez, al sur: 10.10 m con cerrada privada, al oriente: 35.30 m con Vicente Sánchez, al poniente: 35.00 m con Anita Márquez de Martínez. Superficie aproximada de: 362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4357/02, JOSE MIGUEL GUTIERREZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tlachinolpa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda, al norte: 8.95 m con Mario González Urbina, al sur: 8.60 m con servidumbre de paso, al oriente: 8.50 m con José Miguel Gutiérrez Olvera, al poniente: 10.26 m con Catalina Flores Gutiérrez. Superficie aproximada de: 82.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5495/361/2002, C. DAMIAN RAMOS MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 4, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.16 m con lote 6, al sur: 18.32 m con lote 3, al oriente: 14.00 m con propiedad privada, al poniente: 14.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 255.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5494/360/2002, C. LUIS REY QUIROZ CIELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3, lote 8, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.00 y 2.83 m con propiedad privada y lote 5, al sur: 8.03 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 15.56 y 6.00 m con propiedad privada, al poniente: 19.39 m con lote 5. Superficie aproximada: 127.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5493/359/2002, C. BALDEMAR ALVARADO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 3, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.32 m lote 4, al sur: 18.42 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 128.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 19 de agosto del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5929/377/2002, C. MIGUEL ANGEL FLORES QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 7, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 8, al sur: 16.00 m con lote 6, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5928/376/2002, C. LETICIA GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 2, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.42 m con Baldemar Alvarado Gallegos, al sur: 18.51 m con Nicolás García Díaz, al oriente: 7.00 m con Nicolás García Díaz, al poniente: 7.00 m con calle de Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 129.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5927/375/2002, C. RICARDO ZAMORA CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 5, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 6, al sur: 16.00 m con lote 4, al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5926/374/2002, C. JOSE ROBERTO CERECERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana G, lote 5, Colonia Hank González, predio denominado Tepetzcasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.00 m con Daniel Mota Salazar, al poniente: 19.00 m con lote No. 4. Superficie aproximada: 152.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5925/373/2002, C. MIGUEL ANGEL PARANGUEO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 9, de la Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.85 m con lote 10, al sur: 17.93 m con lote 8, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada: 125.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5924/372/2002, C. RIGOBERTO ANTONIO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10 de manzana 2, P.D. Bocabarranca, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 12.03 m con lote No. 9, al sur: 12.60 m con calle sin nombre, al oriente: 10.66 m con calle Cacamatzin, al poniente: 10.66 m con lote No. 11. Superficie aproximada: 131.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5923/371/2002, C. VICTORIA CRUZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 7, predio denominado Texalpa II, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Rosas, al sur: 8.00 m con zona escolar, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 08. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5922/370/2002, C. DAMASO DIEGO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n lote 16, Col. Tepeolulco, Sn. Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.50 m con José Luis Ruiz Alvarez, al sur: 14.50 m con Facunda Flores, al oriente: 11.50 m con calle "A", al poniente: 11.50 m con Antonio Tovar. Superficie aproximada: 172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, Méx., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4364/02, ROBERTO ORTIZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con callejón privado de 4.80 m, al sur: 15.00 m con Elsa Ortiz, al oriente: 15.70 m con Mateo Ramos, al poniente: 15.70 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de: 235.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4363/02, J. ISABEL BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de Pirámides, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 35.00 m con Moisés Sandoval, al sur: 35.00 m con José Gil, al oriente: 30.00 m con Juan Montaño, al poniente: 30.00 m con Maximino Rojas. Superficie aproximada de: 1,050.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4362/02, OLGA LILIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Antonio Alto, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 10.00 m, 6.30 m con Crescencio Vergara Elizalde, al norte: 3.70 m con Carlos Santoyo, al sur: 10.00 m con calle Santa Josefina, al oriente: 50.00 m con Vicente San Pedro Cabrera, al poniente: 50.00 m con Crescencio Vergara. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 8843, C. JUANA ANGULO TOBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1419, lote 1, esquina Avenida Lombardo Toledano, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 03.50 m con calle Norte 5; al sur: 11.00 m con Israel García Armas y Reyna Pando Armas; al oriente: 23.30 m con Avenida Lombardo Toledano; al poniente: 22.90 m con Gabriel Flores Pérez. Superficie aproximada de 164.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8840, C. PORFIRIO VALENCIA ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Mirador s/n, del poblado de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xaxalpa", que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Cerrada Mirador; al sur: 20.00 m con Esteban Charola; al oriente: 17.00 m con Federico Valencia Robledo; al poniente: 17.00 m con Joel Pérez Andrade. Superficie aproximada de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8839, C. ALEJANDRO MENDOZA TAMARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. México Cuautla, Fte. Km. 50, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con entrada particular; al sur: 15.00 m colinda con Teresa Mendoza Tapia; al oriente: 6.85 m colinda con Miguel Mendoza Castillo; al poniente: 6.85 m colinda con Juan Carlos Mendoza Tamariz. Superficie aproximada de 102.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8838, C. GLORIA PONCE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tlalmanalco distrito de Chalco, predio denominado "Riquezco Primero", que mide y linda: al norte: 20.40 m con el Sr. Daniel Ponce Velázquez; al sur: 20.40 m con calle Prolong. San Luis Potosí; al oriente: 66.50 m con el Sr. Noé Castañón Ramírez; al poniente: 66.50 m con el Sr. Juan Manuel Ponce Vega. Superficie aproximada de 1,356.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8842, C. JOSE ANTONIO CADENA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Independencia s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tetepeco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con José Reyes Columna; al sur: 18.00 m con Josefina Reyes de la Cruz; al oriente: 11.00 m con Juan Columna Estrada; al poniente: 11.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8803, C. ANDREA LEYTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Unión s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Naranjo", que mide y linda: al norte: 17.40 m con Sr. Ignacio Herrera Nery; al sur: 17.40 m con calle Unión; al oriente: 07.00 m con Sr. Eulalio Martínez Granados; al poniente: 07.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8841, C. JAIME ESPINOSA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 1, de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.60 m y 65.45 m colindando con Gilberto Espinosa López; al sur: 26.30 m colinda con calle Nacional, 21.80 m colindando con Elvia Leticia Ramírez Toriz, colindando con Josefina Rayón, 18.32 m actualmente Josefina Rayón y Araceli Guzmán Rayón, colindando con Valente Espinoza H., 14.60 m actualmente Juan Carlos Campos Galicia; al oriente: 02.20 m colinda con Gilberto Espinosa López, 11.15 m colindando con Elvia Leticia Ramírez Toriz, 14.70 m colindando con Filemón Espinoza Herrera; al poniente: 05.80 m colindando con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 1,135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8837, C. TERESA ALEJANDRA BANDERAS OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito de Chalco, predio denominado "El Arena", que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle El Arenal; al sur: 23.60 m con Ma. Asunción Martínez Contreras; al oriente: 36.00 m con Hipólito Pérez Gómez; al poniente: 32.00 m con M. Asunción Martínez Contreras. Superficie aproximada de 614.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8836, C. RUFINA GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Obligacionco", que mide y linda: al norte: 7.60 m colinda con calle Soledad; al sur: 7.00 m colinda con Dionisio Luna (con el mismo); al oriente: 19.00 m colinda con Dionisio Luna, calle Cerrada; al poniente: 19.00 m colinda con Alberto Ruiz. Superficie aproximada de 139.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de septiembre del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5553/366/2002, C. ANTONIO LEON LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 7, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote 1; al oriente: 19.33 m con lote 8; al poniente: 19.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 135.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5552/365/2002, C. PEDRO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 12, Col. Ampliación Tulpelac, P.D. Mexicalco IV, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 13, manzana 3 Eustolia Mendiola; al sur: 16.00 m con lote 11, manzana 3 Ramiro Figueroa; al oriente: 8.00 m con lote 5, manzana 3 Juan Servín J.; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 128.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5551/364/2002, C. ANTONIO LEON LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3, lote 1, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 7; al sur: 7.20 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 18.06 m con lote 2; al poniente: 16.35 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5550/363/2002, C. SERGIO JUAREZ BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana "B", lote 9, P.D. Mexicalco, Col. Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 20; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.20 m con lote 8; al poniente: 15.20 m con lote 10. Superficie aproximada de 121.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5496/362/2002, C. ARACELI MALDONADO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 2, lote 10, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.80 m con lote 11; al sur: 17.85 m con lote 9; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de 124.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3468.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10140/01, GONZALEZ SANCHEZ ROSALVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 11 de Julio No. 25, de San Francisco Chilpan, Col. Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 5.00 m con propiedad privada, al sur: 5.00 m con Avenida 11 de Julio, al oriente: 20.00 m con Vía del Ferrocarril, al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1844-A1.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 8827/01, PEDRO PALMA ANALCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Priv. Vicente Guerrero No. 6, San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 20.00 m con José Rojas Act. Jesús Caudillo Rocha, al sur: 20.30 m con calle privada, al oriente: 29.53 m con Jacobo Sosa Jiménez Act. Valente Hernández Martínez, al poniente: 31.20 m con Antonio Barragán Castillo. Superficie aproximada de: 611.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1844-A1.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 9543/407/02, ARCINIEGA OLVERA EMILIO HOMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 12.85 m y colinda con Avenida Tlalnepantla, al sur: 12.00 m colinda con Herminio Salinas, al oriente: 46.20 m colinda con privada y 0.60 m con Herminio Salinas, al poniente: 43.40 m colinda con Sergio Arciniega Olvera. Superficie aproximada de: 563.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1848-A1.-24, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4091/02, CARLOS EMMANUEL AYALA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. San Juan, San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 31.00 m con Artemia Patricia Moreno Mejía; al sur: 31.00 m con Christopher Josué Ayala Colín; al oriente: 9.80 m con Francisca Flores; al poniente: 9.67 m con Cerrada San Juan. Superficie aproximada de 301.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3402.-19, 24 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,404 de 02 de septiembre del año 2002, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES ENRIQUEZ BELTRAN DE ROZA, que otorgo el señor FRANCISCO JAVIER ROZA IREZABAL, en su carácter de heredero universal y albacea, quien acepta la herencia y el cargo de albacea obligándose a formular el inventario de los bienes, reconociendo la validez del testamento.

Huixquilucan, Méx., a 03 de septiembre del año 2002.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.

3384.-18 y 27 septiembre.

único universal heredero en la sucesión legítima de la finada doña Consuelo Moreno Sánchez, su esposo don Franklin Fenton Núñez, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y EL CARGO DE ALBACEA que legítimamente le corresponde protestando el fiel y leal desempeño del cargo, por lo que le fue disernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.
Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3394.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTSTAMENTARIA DE DOÑA
MARGARITA ROSALES NIETO.**

Mediante instrumento número 22,333, extendido el 06 de septiembre del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no hay oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, se rindió la INFORMACION TESTIMONIAL respectiva y FUE RECONOCIDO único universal heredero en la sucesión legítima de la finada doña Margarita Rosales Nieto, su esposo don Eduardo Rojas González, quien en ese acto ACEPTO la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde; PROTESTANDO también el fiel y leal desempeño del cargo, por lo que le fue disernido, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3393.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA
DE DON ALEJANDRO GARATE ANAYA, RECONOCIMIENTO
DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTACION DE LA
HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**

Mediante instrumento número 22,323, extendido el dos de septiembre del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, don Alejandro, doña Martha Eugenia, don Luis Ernesto, doña María Cristina del Carmen también conocida como Cristina del Carmen, doña Beatriz, doña Laura, doña Luz María y don Eduardo Arturo de apellidos Garate Diaz de León, éste último representado por don Eduardo Garate Vázquez, sometiéndose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICARON la sucesión testamentaria de don Alejandro Garate Anaya, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria, RECONOCIERON la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número 14 (tomo septuagésimo trigésimo cuarto), extendido el siete de enero de mil novecientos noventa y tres, en el protocolo ordinario y ante la fe del notario número Siete de la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, licenciado Francisco Corripio Ahumada; (2) ACEPTARON la herencia universal instituida en su favor; (3) SE RECONOCIERON reciprocamente sus derechos hereditarios; y, (4) dona María Cristina del Carmen Carate Diaz de León también conocida como Cristina del Carmen Garate Diaz de León ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, razón por la cual le fué disernido explicándole los derechos y obligaciones inherentes al mismo, agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

3395.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTSTAMENTARIA DE DOÑA
CONSUELO MORENO SANCHEZ.**

Mediante instrumento número 22,318, extendido el treinta de agosto del año dos mil dos, ante mí y en el protocolo a mi cargo, en virtud de que no hay oposición alguna y de que no apareció testamento de ninguna especie, FUE RECONOCIDO